

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2592

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 22 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2011

SUMARIO: **Escuela N° 4.120** situada en el paraje Alisar del Porongal, departamento de Iruya, provincia de Salta. Expresión de beneplácito por la llegada de Internet a la misma. **Daher.** (3.048-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que expresa beneplácito por la llegada de Internet a la escuela situada en el paraje Alisar del Porongal, departamento de Iruya, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la llegada de Internet a la Escuela N° 4.120 situada en el paraje Alisar del Porongal, parte del Parque Nacional Baritú, departamento de Iruya, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2011.

*Adriana V. Puiggrós. – Stella M. Leverberg.
– María E. Bernal. – Alcira J. Argumedo.
– María J. Acosta. – Mariel Calchaquí.
– Mariana Juri. – Soledad Martínez. –
Susana del Valle Mazzarella. – Carmen
R. Nebreda. – Ariel O. E. Pasini. – María
I. Pilatti Vergara. – Marta B. Quintero. –
Martín Sabbatella. – Silvia Storni.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con agrado hemos visto que Internet ha llegado en la provincia de Salta, a una escuela situada en el paraje Alisar del Porongal, parte del Parque Nacional Baritú, a 3.000 metros de altura, en la cual sus 35 alumnos nunca habían visto una computadora.

Esto se logró gracias a la Fundación Aprendiendo bajo la Cruz del Sur, que le hizo llegar un equipo satelital y una computadora a la escuela que se identifica como la N° 4.120 y se encuentra en la jurisdicción del departamento de Iruya.

La mencionada fundación es una entidad sin fines de lucro, creada el 29 de noviembre de 2004 en Pinamar, con personería jurídica 29.984, del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, con autorización para actuar en toda la República Argentina. Su objeto social es realizar toda clase de acciones que posibiliten el desarrollo humano en igualdad de oportunidades e inclusión social a través de la educación.

Para los 35 niños, entre 4 y 15 años, que se educan en esa escuela de Salta, la red instalada borró las distancias, permitiendo conectarse con el mundo, salvar distancias, geográficas y sociales, el uso pedagógico y comunitario, ayudando a salvar vidas, por consejos instantáneos que los acercan a todo el mundo.

* Art. 108 del reglamento de la Honorable Cámara.

El objetivo planteado desde lo educativo es realizar toda clase de actividades que pongan un granito de idea en cuanto a la igualdad de oportunidades en escuelas rurales más alejadas, para que luego de una primera capacitación presencial los maestros reciban un año de actividades curriculares vía Internet.

Por todo lo señalado, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la llegada de Internet a la escuela situada en el paraje Alisar del Porongal, parte del Parque Nacional Baritú, a 3.000 metros de altura, por intermedio de la Fundación “Aprendiendo bajo la Cruz del Sur” que les proporcionó un equipo satelital y una computadora a la escuela que se identifica como la N° 4.120 y se encuentra en la jurisdicción del departamento de Iruya, provincia de Salta.

Zulema B. Daher.